

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

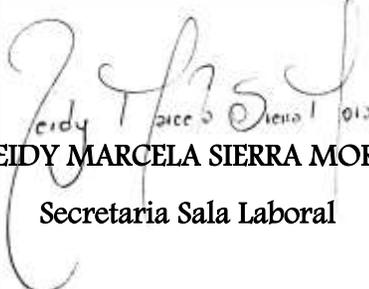
TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105002202000440-01
DEMANDANTE: JHON ALEXANDER PULECIO
DEMANDADO: BAVARIA S. A.
FECHA DE LA SENTENCIA: CUATRO (4) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: REVOCA PARCIALMENTE
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

Primero: Revocar parcialmente los numerales 6° y 8° de la sentencia apelada, para absolver a la demandada por concepto de reliquidación de la compensación de las vacaciones y excluir de la reliquidación de los aportes a pensión lo concerniente a la prima de diciembre convencional; conforme lo motivado.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 08/08/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 08/08/2023 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral